

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PERIODO: ENERO A MARZO DE 2016

22/03/2016
Flora S.F.
3:40 pm

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro conforme a lo establecido en los Decretos No 1737 y 2209 de 1998, 2245 de 2000, 1094, 2672 de 2001, el Decreto 0984 de 2012 y la Directiva Presidencial No 06 de febrero 10 de 2016 de la Presidencia de la Republica, relacionados con las medidas de austeridad del Gasto Publico, presenta el informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2016, el cual centra su información en los gastos originados en servicios de personal, vacaciones, contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija y la asignación y uso de vehículos.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en los conceptos de servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos.

ALCANCE:

Realizar la evaluación al cumplimiento de las normas de austeridad a través de la información y soportes suministrados por el Director de Talento Humano, el Director Administrativo y Financiero y los Coordinadores de las direcciones antes indicadas y el coordinador del grupo de contratación.

METODOLOGIA:

Para el presente informe se analizó el Decreto 1737 de 1998 y las modificaciones realizadas en los Decretos 2209 de 1998, Decreto 2245 de 2000, Decreto 4561 de 2006 y 1598 de 2011, el Decreto 0984 de 2012 y la Directiva Presidencial No 06 de febrero 10 de 2016. Con base en estas normas se verificó:

- El cumplimiento mensual de la normatividad

- Verificación de soportes
- Elaboración del informe.

EVALUACION:

CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD:

En la evaluación se verifica el cumplimiento de las medidas de austeridad a través de información, entrevistas, registros en SIIF y los soportes suministrados por las dependencias responsables a fecha de corte marzo 31 de 2016, encontrando lo siguiente:

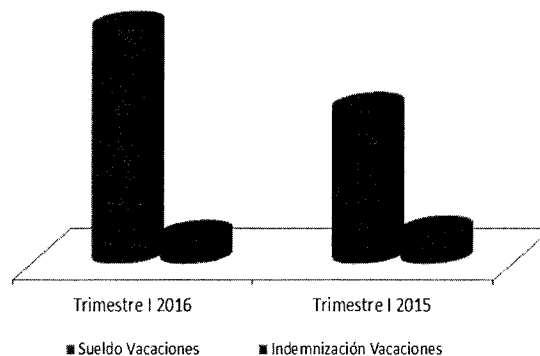
NORMAS DE AUSTERIDAD	ANALISIS
Decreto 1737 de 1998 Artículo 1º	Aplica a la Superintendencia
Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º Decreto 2209 de 1998 referente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.	La SNR en el primer trimestre de 2016, suscribió 235 contratos de prestación de servicios de acuerdo con la normatividad vigente solo para atender aquellas tareas específicas que no son desarrolladas por personal de planta.
Artículo 4º del decreto 1737 de 1998 y artículo 2º del Decreto 2209 de 1998. – “Prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.	En la SNR durante el primer trimestre de 2016, no se celebraron ni pactaron contratos de prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la entidad por valor superior a la remuneración total que recibe por el jefe de la entidad.
Artículo 5º del Decreto 1737 de 1998: vinculación de personal supernumerario	La SNR durante el presente trimestre no vinculó personal supernumerario.
Publicidad y publicaciones. Capítulo III del Decreto 1737 de 1998. Artículos 3 y 4 del Decreto 2209 de 1998, Decretos 2445 y 2465 de 2000 “En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o	La SNR acata lo establecido en las normas utilizando la Imprenta Nacional para la impresión y publicaciones de contratos y folios necesarios para el cumplimiento del objeto misional.

publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías”.	
Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 7° del Decreto 2209 de 1998 Asignación de teléfonos celulares.	La asignación de celulares se efectúa conforme a las normas de austeridad del gasto.
Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 8 del Decreto 2209 de 1998. Asignación y uso de vehículos.	Para la distribución y asignación de los vehículos la entidad cumple la normatividad vigente.
Decreto 26 de 1998 Prohíbese ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones u conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios.	La superintendencia no realiza fiestas ni agasajos con cargo a los recursos públicos por lo que cumple con lo indicado en el Decreto 26 de 1998.

1.- ANALISIS RUBROS DE GASTOS SERVICIOS PERSONALES:

En el siguiente análisis se observan las variaciones de algunos de los rubros de servicios de personal y gastos generales al comparar el primer trimestre de 2016 versus el mismo trimestre del año 2015:

Vacaciones: En el primer trimestre de 2016 la ejecución alcanzó el valor de \$694.263.970 que comparada con la ejecución del mismo periodo del año anterior \$453.872.235, se presenta una variación de \$240.391.735, equivalente al 53%. La variación corresponde al mayor número de funcionarios que disfrutaron de esta prestación durante este periodo y al pago del reajuste del incremento salarial ordenado por el



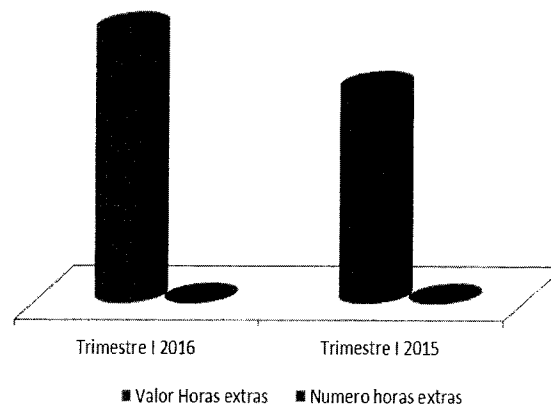
Gobierno Nacional mediante el Decreto No 229 del 12 de 2016 para los

funcionarios que fueron autorizados al disfrute de vacaciones a finales de la vigencia anterior.

Vacaciones en dinero: Durante el primer trimestre de 2016 se ejecutó el valor de \$72.220.592 por este concepto y en el mismo trimestre del año anterior la ejecución alcanzó el valor de \$85.089.305, presentándose una disminución de \$12.868.713 equivalentes al 15%.

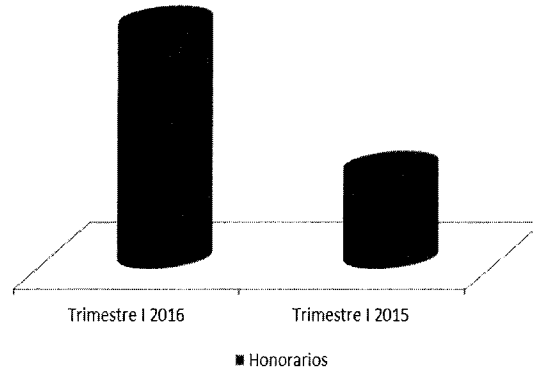
El valor ejecutado en el primer trimestre de 2016 corresponde al valor pagado para los funcionarios retirados de la entidad por el derecho a pensión y renunciaciones de algunos de ellos, pagos liquidados con base en el incremento ordenado para la nueva escala salarial autorizada por el Gobierno Nacional en febrero de 2016.

Horas extras: Las horas extras del primer trimestre de 2016 se ejecutaron teniendo en cuenta la circular interna No 222 de 2015 del Despacho del Superintendente, por lo que el gasto alcanza el valor de \$19.834.016 mientras que en el trimestre del año anterior fue de \$15.599.514, observándose un aumento del 27% equivalente al valor de \$4.234.502 que obedece a un mayor número de horas extras autorizadas para el primer trimestre de 2016. Las horas extras fueron liquidadas con base en la nueva escala salarial autorizada por el Decreto 229 de febrero de 2016.



Las horas extras autorizadas en el trimestre de enero a marzo de 2016 fueron para los conductores de la Dirección Administrativa y Financiera, las Superintendencias Delegadas para el Registro, Tierras y Notariado. Así como para el conductor encargado de transportar los elementos del almacén a las dependencias del nivel central de la Superintendencia y para el funcionario encargado del mantenimiento de las instalaciones. El número de horas extras pasó de 2.120 en el primer trimestre de 2015 a 2.376 en el mismo trimestre de 2016 para 11 funcionarios.

Honorarios: De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación II que suministró el Grupo de Presupuesto al 31 de marzo de 2016, se observa que en el primer trimestre de 2016 la ejecución fue de \$234.669.624 mientras que en el mismo trimestre de 2015 la ejecución fue de \$210.428.100.00, presentándose una variación de \$24.241.524.00 equivalente al 12%. La variación se debe a la celebración de cuatro (4) contratos cuyo objeto es la prestación de servicios especializados de abogado para el apoyo de la gestión profesional en los procesos disciplinarios y la asesoría para revisar proyectos de Ley y Decretos; así como el seguimiento vigilancia y control judicial en el Contencioso Administrativo.



La ejecución del año 2015 (210.428.100) corresponde al seguimiento y control de judicial de los procesos contenciosos y administrativos, los servicios de apoyo a la gestión de los procesos disciplinarios y los servicios de profesionales y especializados para la actualización e implementación del cálculo actuarial.

2.- ANALISIS RUBROS DE GASTOS GENERALES:

2.1.- Combustibles y lubricantes:

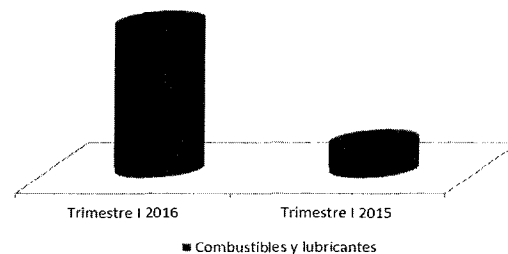
La Entidad cuenta con diecisiete (19) vehículos asignados y una motocicleta asignada por la Unidad Nacional de Protección para la seguridad del Despacho del Superintendente. En el siguiente cuadro se relacionan los vehículos:

Así mismo la SNR según el contrato No 117 del 17 de febrero de 2015, entrega a título de comodato o préstamo de uso el Vehículo de placas No OBH-495 marca de BMW a la Alcaldía del Municipio de Sincelejo quien asume los gastos de mantenimiento del mismo.

PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO						
N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	ASIGNADOS
1	Automóvil	Chevrolet	OBH - 539	Familia	2010	Operativo-Bta.
2	Automóvil	Chevrolet	OBI - 356	Spark	2010	N.C. Despacho
3	Automóvil	Nissan	OBI - 948	Tilda	2012	N.C. D Notarial
4	Automóvil	Nissan	OBI - 950	Tiida	2012	D. Registro
5	Automóvil	Nissan	OBI - 954	Tiida	2012	Sec. General.
6	Camioneta Doble cabina	Nissan	OBI - 951	Frontier	2012	Despacho.
7	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 783	Rangel	2012	Orip /M/lín. Sur
8	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 784	Rangel	2011	Orip /B/quilla
9	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 804	Rangel	2012	Casa de la 38
10	Camioneta blindada	Toyota	OBI - 945	prado xt	2011	N.C. Despacho
11	Camioneta	Chevrolet	OBI -156	Cheyenne	2005	Almacén.
12	Automóvil	Magda	OBI - 670	6	2006	Orip Cali
13	Camioneta blindada	Toyota	CLQ - 834	Land crusier	2003	Orip /M/lín Sur
14	Camioneta blindada	mercedes Benz	OBG -227	Sprinter 2150 cdi	2008	Casa de la 38
15	Unidad móvil bus	Chevrolet	OCJ - 858	Isuzu	2013	Casa de la 38
16	Automóvil	BMW	OBH - 495		1996	Comodato Alcaldía/Sincelejo
17	Micro bus	Hyundai	OCK 796	h1	2014	nivel central
18	Campero	Toyota	REK 586	Land Cuiser	2011	Despacho
19	Automóvil	BMW	BTR 735	330 i	2006	Sotano super
20	Moto	Yamaha 650	LMV 44C	Moto Yamaha 650	2011	Despacho

Combustibles y lubricantes:

De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal de los meses de enero, febrero y marzo de 2016 y los reportes del coordinador de servicios administrativos, la entidad presenta gastos por combustibles para el parque automotor y las plantas eléctricas de las Oficinas de Registro (Diesel y gasolina corriente) para el

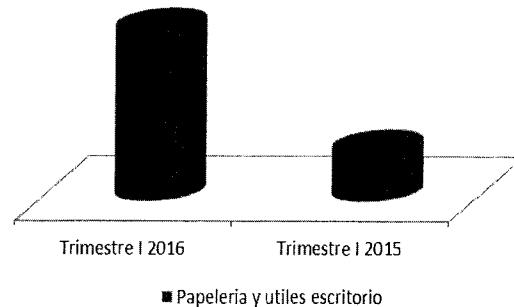


primer trimestre de 2016 en la suma de \$20.454.200, incluida la constitución de la caja menor en nivel central. La ejecución del primer trimestre de 2015 fue de \$4.004.000, por lo que se observa una variación del 410.84% equivalente a \$16.450.200.

2.2.- Repuestos: La entidad en el primer trimestre de 2016 presenta una ejecución del \$10.021.000 que corresponde a la constitución de la caja menor para el nivel central por la suma de \$4.000.000 y la adquisición de repuestos para las Orip mientras que para el mismo trimestre de 2015 la ejecución fue de \$6.222.000 de los cuales \$3.012.000 se ejecutaron en el nivel central, presentándose una variación de \$3.799.000.

2.3- Papelería, Útiles de escritorio y Oficina:

En el primer trimestre de 2016 la ejecución alcanzó el valor de 401.971 mientras que en el mismo periodo del año 2015 correspondió al valor de \$113.251.668, presentándose una variación menor de \$288.720.194, equivalente al 255%. El valor ejecutado en el primer trimestre de 2016 corresponde a la constitución de la caja menor del nivel central y la adquisición de formas continuas carta, carpetas plegables, papel bond oficio y carta para las dependencias del nivel central, las Direcciones Regionales y las Orip del País.

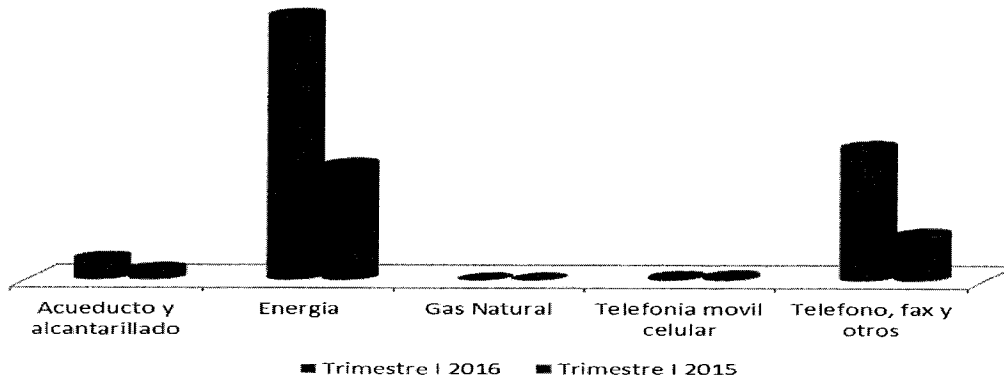


2.4.- Servicios Públicos: (Acueducto y alcantarillado, Energía y Gas Natural). La ejecución presupuestal del primer trimestre de 2016 para los servicios públicos fue de \$2.842.996.781 mientras que en el mismo trimestre de 2015 alcanzó el valor de \$1.166.820.574, reflejándose una diferencia de aumento de \$1.676.176.207 en el primer trimestre de 2016. Este aumento obedece al incremento de las tarifas en los servicios públicos ordenado por el Gobierno Nacional a partir del mes de enero de este año y al pago de los consumos de acueducto y aseo del mes de diciembre de 2015.

Otro factor que incide en el aumento presentado corresponde al pago del consumo de los servicios de energía de los meses noviembre y diciembre de 2015

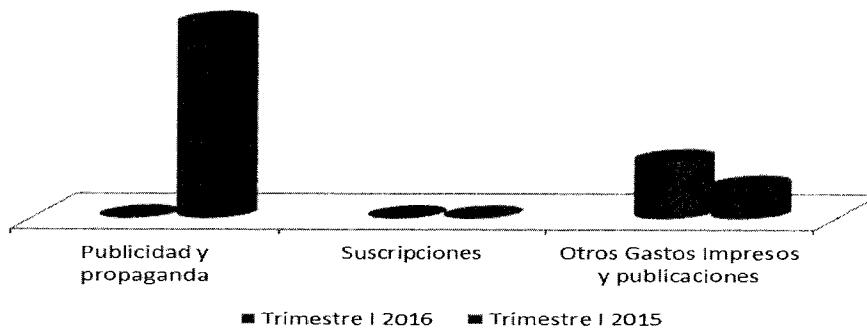
ocasionado en las dependencias de la Superintendencia y en las instalaciones en donde funciona la Superintendencia Delegada para tierras y el almacén.

También la ejecución del primer del primer trimestre de 2016, incluye los gastos de telefonía fija a la E.T.B necesarios para la comunicación entre las Oficinas centrales de la Superintendencia, las Notarías y las Orip del País, así como el servicio de Avantel y Directv.



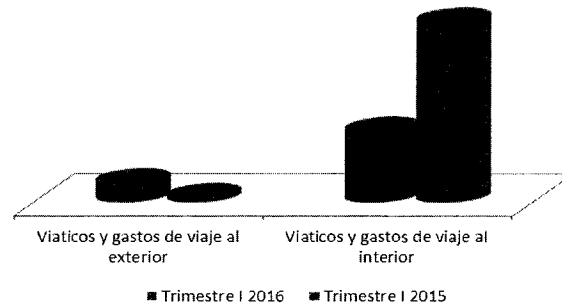
2.5.- Publicidad y Propaganda, Suscripciones y Otros gastos por impresos y publicaciones

La ejecución durante el primer trimestre de 2016 ascendió a \$1.500.000 para la constitución del fondo de caja menor del nivel central, que comparada con la ejecución del primer trimestre de 2015 \$5.928.793 por el pago de la suscripción de los directorios telefónicos, presenta una variación de \$ 4.428.793, es decir el 75% menos que en el año anterior. La ejecución del 2015 corresponde a la constitución de la caja menor.



2.6.- Viáticos y Gastos de Viaje:

2.6.1.- Gastos de viaje al exterior: La ejecución del primer trimestre de 2016 ascendió al valor de \$23.705.863 mientras que en el primer trimestre del año anterior fue de \$4.694.765, observándose un incremento del 405% equivalentes a \$19.011.098 que se justifica en el valor de los gastos de viaje del superintendente y otros directivos para participar en el Congreso Internacional de Derecho Registral en la ciudad de Dubái – Emiratos Árabes Unidos, entre el 21 y el 24 de febrero de 2016 y en la conferencia sobre tierras y pobreza que el Banco Mundial ejecuto entre el 14 y el 18 de marzo de 2016.



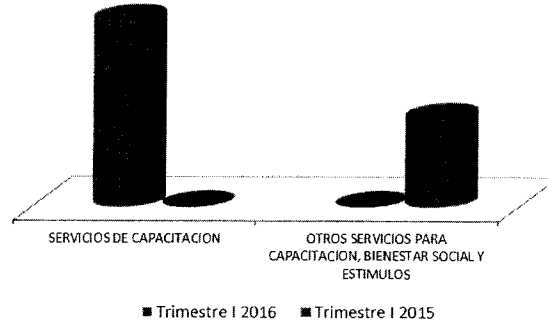
2.6.2.- Gastos de viaje al Interior:

Así mismo, se observa en el primer trimestre de 2016 que los gastos de viáticos y gastos de viaje alcanzaron una ejecución de \$89.294.919 que comparada con la ejecución del mismo trimestre del año 2015, presenta una disminución del 61% equivalente a \$139.838.751 al pasar de \$229.133.670 al valor de \$89.294.919 en primer trimestre de 2016. Esta reducción se debe a la adopción de nuevos métodos para la inspección vigilancia y control y a la realización de visitas de inspección por parte de las Direcciones Regionales que representan menores costos de desplazamiento.

2.7.- Capacitación:

2.7.1.- Servicios de capacitación: En el primer trimestre de 2016 la ejecución de este rubro fue de \$422.309.320, mientras que en el mismo periodo del año 2015 no se ejecutó ningún valor por este concepto. El valor ejecutado en el primer trimestre de 2016 fue de \$2.204.755, correspondientes a la participación del señor Superintendente de Notariado y Registro y otros directivos de la entidad en el Congreso Internacional de Derecho Registral en la ciudad de Dubái – Emiratos Árabes Unidos entre el 21 y el 24 de febrero de 2016, así como la inscripción a la conferencia anual sobre tierras y pobreza que realiza el Banco Mundial por \$1.104.565 y la adición al convenio 041F91 celebrado con el Instituto colombiano de Crédito educativo y estudios técnicos en el exterior Mariano Ospina Pérez por el valor de \$419.000.000.

2.7.2.- Otros Servicios de Capacitación, Bienestar social y estímulos: En el primer trimestre de 2016 no se presenta ejecución de este rubro. En el mismo trimestre del año 2015 la ejecución alcanzó la suma de \$200.820.040, presentándose una variación de \$200.820.040.



3.- Análisis Gastos Servicios de Personal primer trimestre 2016 versus primer trimestre de 2015:

En los siguientes cuadros se presentan las apropiaciones, ejecuciones y variaciones de los rubros de servicio personales; así:

3.1. Apropiaciones:

APROPIACIONES PRESUPUESTALES 2016 VS. 2015				
NOMBRE RUBRO	VIGENCIA		VARIACION	
	2.016	2.015	ABSOLUTA	RELATIVA
SUELDOS	63.182.964.016	48.385.695.604	14.797.268.412	31
SUELDOS DE VACACIONES	4.500.000.000	3.100.000.000	1.400.000.000	45
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	520.456.894	550.000.000	-29.543.106	-5
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	5.757.348.304	4.635.592.336	1.121.755.968	24
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	900.000.000	500.000.000	400.000.000	80
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.980.000.071	1.900.000.071	80.000.000	4
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	571.608.827	450.000.000	121.608.827	27
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	900.000.000	750.000.000	150.000.000	20
AUXILIO DE TRANSPORTE	805.000.000	855.000.000	-50.000.000	-6
PRIMA DE SERVICIO	3.076.000.000	2.400.000.000	676.000.000	28
PRIMA DE VACACIONES	3.350.000.000	2.800.000.000	550.000.000	20
PRIMA DE NAVIDAD	6.409.058.078	5.000.000.000	1.409.058.078	28
PRIMA SEMESTRAL	40.000.000	40.000.000	0	0
PRIMA DE COORDINACION	1.107.000.000	757.000.000	350.000.000	46
HORAS EXTRAS	130.292.852	100.000.000	30.292.852	30
INDEMNIZACION POR VACACIONES	154.317.088	158.988.234	-4.671.146	-3
HONORARIOS	350.019.781	240.008.314	110.011.467	46
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL	93.384.046.130	72.382.276.245	21.001.769.885	29

En el primer trimestre de 2016 se observa un incremento en los valores apropiados del 29% comparativamente con el primer trimestre del año anterior, reflejándose una mayor apropiación en los rubros de sueldos, sueldo de vacaciones, prima técnica salarial y prima de navidad. El aumento de las

apropiaciones de servicios de personal se debe al incremento de los sueldos para la presente vigencia que ordenó el Gobierno Nacional para los servidores públicos.

3.2. Ejecución:

EJECUCION PRESUPUESTAL 2016 VS 2016				
NOMBRE RUBRO	VIGENCIA		VARIACION	
	2.016	2.015	ABSOLUTA	RELATIVA
SUELDOS	15.352.113.280	12.378.252.240	2.973.861.039	24
SUELDOS DE VACACIONES	694.263.970	453.872.235	240.391.735	53
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	123.291.137	93.236.467	30.054.671	32
PRIMA TECNICA SALARIAL	743.800.716	546.226.266	197.574.450	36
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	41.908.316	17.580.177	24.328.139	138
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	635.125.854	467.883.819	167.242.035	36
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	61.865.045	42.251.254	19.613.791	46
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	113.605.571	115.489.767	-1.884.195	-2
AUXILIO DE TRANSPORTE	116.291.919	179.634.768	-63.342.849	-35
PRIMA DE SERVICIO	33.772.097	31.900.014	1.872.083	6
PRIMA DE VACACIONES	521.084.176	369.432.636	151.651.540	41
PRIMA DE NAVIDAD	13.623.398	8.085.422	5.537.977	68
PRIMA SEMESTRAL	0	1.506.863	-1.506.863	-100
PRIMA DE COORDINACION	150.573.663	177.017.795	-26.444.132	-15
HORAS EXTRAS	19.834.016	15.599.514	4.234.502	27
INDEMNIZACION POR VACACIONES	72.220.592	85.089.305	-12.868.713	-15
HONORARIOS	234.669.624	210.428.100	24.241.524	12
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL	18.928.043.375	15.193.486.641	3.734.556.733	25

Al comparar la ejecución del primer trimestre de 2016 versus el primer trimestre de 2015, se observa un aumento de \$3.734.556.733 equivalentes al 25%, notándose la variación en los rubros de sueldos, sueldos de vacaciones, prima técnica salarial, bonificación por servicios prestados y prima de vacaciones. Así mismo, se observa reducción en los rubros de prima de servicios, prima de coordinación e indemnización por vacaciones.

4.- Medidas y Acciones Implementadas para el cumplimiento de las normas de austeridad al gasto.

Las medidas y acciones implementadas por la entidad para obtener el ahorro y cumplir las normas de austeridad del gasto corresponden a las impartidas por el Despacho del señor Superintendente a través de la circular No 222 de 2015 y las

indicadas a continuación, las cuales buscan la reducción de gastos en los siguientes rubros:

4.1.- Reducción de gastos en publicaciones: La impresión de folletos, informes, textos institucionales, cartillas y formatos se limitó a lo estrictamente necesario en las cantidades justas y de ser posible se realizan en formato electrónico para descarga desde la página web.

4.2.- Gastos de Vehículos y combustibles: Para este ítem la secretaria general a través del memorando No 057 del 11 de noviembre de 2014 reglamento para el uso de los vehículos lo siguiente:

- ✓ Sistema de control y monitoreo de vehículos a través de Avatrak (Avantel) que consiste en controlar el número de horas extras ejecutadas por los conductores.
- ✓ Ficha técnica para cada uno de los vehículos que controla el consumo de combustible por kilómetro recorrido.

Vehículos compartidos: Para el ejercicio de las actividades oficiales se comparte la utilización de algunos de los vehículos.

4.3.- Gastos de Papelería: El ahorro del gasto en este concepto se logrará con el apoyo de la Oficina de Informática, la impresión a doble cara de documentos y la utilización de formatos a través de la red y la implementación de la política de cero papel en toda la entidad.

Las comunicaciones internas y en lo posible las externas se hacen a través de correo electrónico, se utiliza papel reciclado para las impresiones que circulan al interior de las dependencias de la SNR y las Oficinas de Registro. Está prohibido el uso de fotocopiadoras, impresoras y de papel para uso personal, no se imprimen correos a menos que sea estrictamente necesario, no se imprime a color. Adicionalmente se trabaja en la implementación del documento electrónico de atención a través de medios electrónicos y flujo de recibos hasta entregar al usuario, generación CTL fuera de oficina.

4.4.- Viáticos y Gastos de Viaje: La entidad para los desplazamientos de los funcionarios a nivel nacional utiliza la clase económica y el sistema de video conferencia para capacitaciones o reuniones para minimizar las autorizaciones de comisiones de servicios nacionales.

4.5.- Gastos de Vehículos y combustibles: Se realiza seguimiento al consumo del combustible de los vehículos e la entidad y el consumo de combustibles para las plantas eléctricas de las Oficinas de Registro. El uso de vehículos está limitado a las actividades oficiales, salvo el esquema de seguridad del Despacho del señor Superintendente.

4.6.- Servicios Públicos:

4.6.1.- Gastos de Telefonía: Para este rubro se priorizará el uso de aplicaciones APP soportadas en Internet y la racionalización del uso de llamadas nacionales e internacionales. Se utiliza el correo electrónico para la mayor cantidad de comunicaciones, no están habilitadas llamadas a celular de los teléfonos fijos y se instalaron los bloqueos necesarios. Igualmente, no se autoriza llamadas personales a larga distancia nacional ni internacional, se han cancelado servicios adicionales como llamada en espera, identificadores de llamadas, se han revisado los planes corporativos de telefonía fija y celular buscando mayores servicios con un menor costo.

4.6.2.- Energía y acueducto: la entidad restringida el horario de trabajo de los funcionarios de 8 a.m. a 5 p.m. apagando las luces a las 6 p.m. en todas las dependencias. No se utilizan alumbrados navideños internos ni externos, en las zonas donde se utilizan aires acondicionados se solicitó ajustar las temperaturas soportables y en las noches dejar los aires que no se requieran apagados.

4.6.3- Para el consumo de agua: Se ha solicitado a las Oficinas de Registro realizar seguimientos a las instalaciones hidrosanitarias para establecer posibles fugas y realizar las correspondientes reparaciones. No se permite el lavado de fachadas y el riego de jardines.

4.7.- Eventos y Capitaciones: Para obtener ahorro se realizaran las capacitaciones preferentemente en las instalaciones de la entidad con la utilización de los medios propios y sin consumo de alimentos con cargo a los gastos de la entidad. Igualmente, el uso de videoconferencias está siendo priorizado para el desarrollo de las capacitaciones.

4.8.- Gastos de Personal: En este grupo la entidad reducirá las horas extras, la compensación de vacaciones en dinero y la racionalización de la contratación de servicios personales con la aplicación de las siguientes medidas:

- **Horas extras:** Solamente son autorizadas con previa justificación a los conductores y se encuentra restringido exceder la jornada laboral, para los funcionarios en general
- **Indemnización por vacaciones:** No se autoriza interrupción de vacaciones ni acumulación de las mismas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo por retiro del funcionario

CONCLUSION:

La entidad aplica las Políticas para Austeridad del Gasto implementadas en la circular interna No 222 de 2015, el memorando 057 de 2014 para los vehículos y las medidas para el uso del papel e insumos de impresión a doble cara, control al uso de teléfonos y los servicios públicos de agua y energía. Con la implementación y aplicación de estas medidas se esperan resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

Frente a los rubros de administración de personal se concluye que hubo un aumento en la ejecución del 25% (\$3.734.556.733) comparativamente con el mismo trimestre del año anterior, reflejado en el comportamiento del pago de sueldos, sueldos de vacaciones, prima técnica salarial, bonificación por servicios prestados y prima de vacaciones.

La implementación de los controles para la aplicación de las normas de austeridad, en los gastos de funcionamiento que corresponden a la operatividad de la entidad, presentan en el primer trimestre su efectividad en los rubros de Honorarios, Impresos y Publicaciones, Telefonía Fija y Servicio de Celular, mantenimiento de vehículos y combustibles y lubricantes. Así mismo la entidad continúa con el principio de austeridad para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas de austeridad durante los meses restantes del año acuerdo a la efectividad de los controles y medidas determinada por la entidad.

Cordialmente,


YOLANDA RODRIGUEZ ROLDAN
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectaron: Docentes Daniel Jutinico Rodriguez – Luis Usaquen; Profesionales Especializados de la Oficina de Control Interno de Gestión